

entre las Depen-
dencias Mil. de
esta localidad.

rios inútiles y derechos restos de ellos que
pertenecieron al extinguido provincial de es-
ta Ciudad, los cuales tiene entendido que
han sido regalados por el Ayuntamiento,
ha dispuesto de acuerdo con el Excmo. Sr.
Grál. Gobernador Militar de la provincia
sean repartidos sin cargo entre los cuerpos
y dependencias militares residentes en la lo-
calidad.

El Ayuntamiento en su vista; acuer-
da que dicha comunicacion pase a la Comi-
sion de Alojamientos para que esponga y
cuanto se le ocurra y parezca y que desde
luego que la Corporacion procure enterarse
de lo que en la misma se participa a cu-
yo efecto se ha interesado el informe de la
citada Comision.

Sobre haberse
recibido una lámina
de ruina del 80 por
de propios sin
portante 8337 r.
20 cent.

Quedo enterado el Ayuntamiento
de que se habia recibido una lámina de
deuda no transferible del 80 por % de
propios a favor de este Ayuntamiento
num. 83.778 de 8237 reales 20 cent. y de renta
anual 247 con 11, y acordó que se tome sa-
ron de la misma en la Contaduria Muni-
cipal y que para los efectos procedentes pa-
se a la Depositaria.

Se concede permu-
so a Victoriano Pas-
tor y Sabina p.
establecer la fabri-
ca de cerveza y
limonada en la
Calle de Vinader
n.º 18.

Las Comisiones de Policia Urbana
y Sanidad han examinado detenidamente
el local donde trata de establecerse la fa-
brica de Cervera y Limonada gaseosa, bajo
la raron de Carlos Pueli y Compania, y no
encontran inconveniente en que se acor-
da a lo solicitado por Victoriano Pastor